



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán

13 OCT 2022

Expediente N° 11.197/2014.-
Resolución N° SO-659/2022.-

VISTO:

La Resolución N° 618/2022 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia se consignó erróneamente el Nombre y el D.N.I de la Lic. María Inés Alonso Pedano, debiendo ser **Lic. Mariana Inés Alonso Pedano, D.N.I. N° 28.634.339**, de acuerdo a lo informado por Dirección General de Administración.

Que, el artículo 101 del **REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS** (Decreto N° 1759/72) establece: “*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*”

Que, es necesario elaborar el instrumento legal que avale la modificación indicada precedentemente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Rectificar el Nombre y el D.N.I de la Docente consignada en la Resolución N° SO-618/2022, debiendo ser **Lic. Mariana Inés Alonso Pedano, D.N.I. N° 28.634.339**, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a la interesada, Dirección General de Personal, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Dirección General de Administración, Oficina de Personal de la Sede Orán, para su conocimiento y efectos.-

hc

Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARIA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNA SEDE REGIONAL ORAN



M. E. ELENA CHOROLOBE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA